



**BASES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
SEGMENTO ESPACIAL PARA LAS RETRANSMISIONES DE CANAL EXTREMADURA
TELEVISIÓN. EXPTE N° NG-020213.**

Correo electrónico:
ofertas.cexma@canalextramadura.es

Canal Extremadura
Avda. de la Constitución , s/n
Edificio Severo Ochoa
06800 Mérida
Tel. 924 38 76 50

Índice

ÍNDICE	2
1 OBJETO	3
2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	3

1 Objeto.

Es objeto de la presente licitación, la contratación de una empresa encargada de realizar el Servicio de Segmento Espacial ocasional en régimen de no exclusiva, para cubrir los eventos de actualidad y retransmisiones de Canal Extremadura, utilizando estaciones terrenas transportables, bajo las condiciones más favorables para la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU.

2 Características del servicio.

El servicio deberá estar disponible 24 horas al día todos los días del año.

Por lo que solicita la siguiente prestación de servicio:

- Reserva de capacidad espacial en el máximo número de plataformas.
- Atención telefónica 24 horas todos los días del año.
- Servicio de booking de distribución multipunto por satélite para televisión en banda KU.

El servicio de satélite deberá estar disponible inmediatamente después de su adjudicación y contratación.

En la oferta técnica presentada se deberá especificar los mecanismos para realizar dicha reserva de espacio satelital así como los que se deban llevar a cabo (especificando las penalizaciones si hubieran lugar) y con qué antelación para alterar, modificar o suprimir el acontecimiento a cubrir. La confirmación de reserva de un servicio de segmento espacial, se realizará por correo electrónico por parte del adjudicatario, en el que se especificará la misma, incluyendo entre otros, los datos referentes al uplink y downlink.

No se fija duración mínima y máxima de cada reserva de segmento espacial.

El licitador deberá de proporcionar en su oferta técnica, la huella de recepción en Mérida para cada uno de los satélites, en el caso de que alguno de los satélites tenga distintas huellas en función del transpondedor, se especificará la misma en relación con el transpondedor incluyendo su disponibilidad.

Mensualmente se facturará lo servicios realizados en el mes anterior y se entregará un reporte en formato electrónico (hoja de cálculo) donde se describan todos los conceptos detallados de los servicios realizados en el mes, donde deben figurar las posibles incidencias en el mismo.

El adjudicatario presentará su oferta en base a una estimación aproximada de 35.000 minutos anuales, considerados en cualquier caso como estimativos en

Canal Extremadura.	Página: 3 de 4	Servicio Segmento Espacial
Departamento Técnico.		

base al consumo realizado en el último año y se tratarán a título orientativo, de tal forma que pudieran ser rebasados o incluso no superados, sin que por ello exista compromiso por parte de Canal Extremadura, con la premisa que sólo se facturarán los tiempos realmente consumidos. Los precios serán objeto de revisión anualmente a la baja si las condiciones del mercado así lo determinan. La distribución anual de los 35.000 minutos estimados, en cada uno de los anchos de banda solicitados, en base al uso en el último año, es la siguiente:

- 4,5 Mhz: 50 minutos.
- 6 Mhz: 24.850 minutos.
- 9 Mhz: 10.100 minutos.

De igual forma deberá presentar los precios/minutos para al menos las siguientes plataformas satelitales, pudiendo ampliar dicha lista según sus consideraciones, partiendo de los siguientes precios máximos de referencia:

	4,5 Mhz	6 Mhz	9 Mhz
Hispasat	1,85 €/minuto	2,88 €/minuto	3,75 €/minuto
Intelsat	1,58 € / minuto	2,16 € / minuto	3,75 € / minuto
Atlantic Bird	2,70 € / minuto	3,22 € / minuto	3,53 € / minuto
Eutelsat	2,70 € / minuto	3,22 € / minuto	3,53 € / minuto

Únicamente serán tenidos en cuenta para la valoración económica aquellos satélites ofertados con suficiente "huella" en Mérida, así como suficiente antenización en posibles receptores.

El adjudicatario presentará para cada uno de los satélites y anchos de banda, las condiciones de contratación del mismo (que en ningún caso deben contradecir las mínimas establecidas en estas bases) donde aparezcan entre otras cuestiones el coste por cancelaciones de reserva por parte de Canal Extremadura, así como los procedimientos de reserva del segmento espacial.